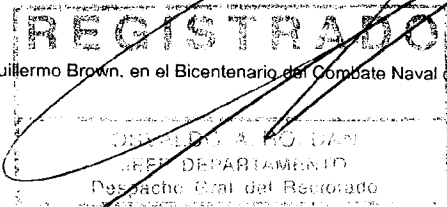




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Buenos Aires, 31 de marzo de 2014.

VISTO la presentación efectuada por el Presidente de la Federación Universitaria Tecnológica señor Roberto LEYES, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita al Consejo Superior incluya en forma transitoria a los Estudiantes que se encuentren en la condiciones contempladas por la Ordenanza N° 1345 en los Padrones Electorales Estudiantiles, para las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional.

Que la Ordenanza N° 1345 "Modificación del punto 7.4 "Condición de Alumno Regular" - Ordenanza N° 908 - Reglamento de Estudio para las Carreras de Grado en el Ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional", autoriza a estudiantes de condición No Regular a cursar un cierto número de materias.

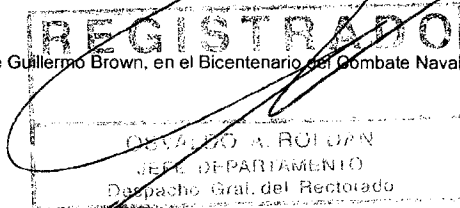
Que basado en ello, estos alumnos que se encuentran cursando alguna materia, son parte activa de la comunidad universitaria tecnológica, por lo tanto es conveniente su inclusión en forma transitoria en los Padrones Electorales para elegir a sus representantes.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, resulta conveniente hacer lugar a lo solicitado por el Presidente de la Federación Universitaria Tecnológica señor Roberto LEYES, e incluir en forma transitoria "Ad-Referendum" del Consejo Superior, a los Estudiantes que se encuentren en la condiciones contempladas por la Ordenanza N° 1345 en los Padrones Electorales Estudiantiles, para las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo al Artículo 71, Inciso a) del Estatuto Universitario, conforme Resolución del Rectorado N° 1869 de fecha 30 de diciembre de 2013.

Por ello,

EL VICERRECTOR "AD-REFERENDUM" EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar en forma transitoria a los Estudiantes que se encuentren en las condiciones contempladas por la Ordenanza N° 1345, en los Padrones Electorales Estudiantiles, para elegir a sus representantes, en las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 298/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
Vicerrector

A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario Consejo Superior